

El ciudadano goza del beneficio de gratuidad para iniciar su causa judicial.

El Proceso de Pequeñas Causas, establecido en el art. 218 del C.P.C.C.T.M. y en Acordadas Reglamentarias de la Suprema Corte de Justicia, se inicia en la Oficina Judicial de Pequeñas Causas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Es un proceso simple, ágil y gratuito, que garantiza el acceso a la justicia de la comunidad en sus reclamos de poco monto.

Existen dos procesos:

**1- El Proceso Judicial de Negociación de Pequeñas Causas.**

**2- El Proceso Judicial de Preparación de Juicio de Pequeñas Causas.** (Para poder iniciarlo se debe contar con la documentación pertinente para juicio, no deben ser casos de mayor complejidad y no se debe requerir prueba pericial para acreditar el daño)

Debe acompañar toda la documentación que acredite su pretensión (fotos, mails, facturas de compra, tickets, contrato y demás comprobantes que considere útiles).

Se busca garantizar el acceso a la justicia del ciudadano y la tutela judicial efectiva y eficaz, a través de la solución inmediata del conflicto, utilizando los mecanismos adecuados.

Titular Oficina de Pequeñas Causas y Consumo de la S.C.J.M.

**Dra. Carina Mariela Ginestar**

**OFICINA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CONSUMO**

Av. España 480 - 1° Piso, ala sur - Of. 16  
Palacio Judicial - Ciudad de Mendoza  
Teléfonos: 449 9798 - 449 9760 - 449 9842  
[pequenas\\_causas@jus.mendoza.gov.ar](mailto:pequenas_causas@jus.mendoza.gov.ar)

[www.jus.mendoza.gov.ar/oficina-de-pequenas-causas-y-consumo](http://www.jus.mendoza.gov.ar/oficina-de-pequenas-causas-y-consumo)

# OFICINA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CONSUMO



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
OFICINA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CONSUMO

## PASOS DEL PROCESO JUDICIAL

- 1 Primera atención del ciudadano en la sede de la Oficina de Pequeñas Causas.
- 2 Análisis del caso y de la prueba acompañada.
- 3 Inicio del expediente judicial.
- 4 Desarrollo de las etapas del Proceso Judicial de Pequeñas Causas ante la Oficina.
- 5 Proceso Judicial de Negociación de Pequeñas Causas.
- 6 Proceso Judicial de Preparación de Juicio de Pequeñas Causas.
- 7 Resolución expedita de la causa judicial.

## SUPUESTOS DE APLICACIÓN DEL PROCESO DE PEQUEÑAS CAUSAS

Art. 218 C.P.C.C.T.Mza

# A

### CAUSAS QUE VERSAN SOBRE CONFLICTOS DE DERECHO PRIVADO ENTRE VECINOS

Originados exclusivamente en su carácter de tales, siempre que no encuadre en otra competencia o materia.

- Medianeras
- Humedad
- Filtraciones
- Forestal

El valor del reclamo no debe superar los **5 JUS**  
consultar VALOR JUS por cuantía en: [www.jusmendoza.gov.ar](http://www.jusmendoza.gov.ar)

# B

### CAUSAS DERIVADAS DE LAS RELACIONES DE CONSUMO DE MENOR CUANTÍA

Cuando la acción sea ejercida en forma individual por el consumidor o usuario.

PROVEEDOR - CONSUMIDOR

- Compras Online.
- Cobros sin consentimiento con tarjetas de crédito.
- Clonación de tarjetas de débito.
- Contrataciones de servicios y electrónicas.
- Compra/venta de productos.
- Reclamos contra prestadores de servicios públicos domiciliarios (AYSAM, ECOGAS, EDEMSA)
- Contratos Bancarios y Compañías Financieras.
- Contrataciones Turísticas, Medicina Prepaga, etc.